



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 NOV 2018

Res. H. N° 1758/18

Expte. N° 4429/18

VISTO:

La Nota N° 001632 mediante la cual la Prof. María Fedra AIMETTA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales.*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. AIMETTA adjunta Constancia de alumno regular de la Universidad Nacional de Jujuy e informa las actividades a realizar en relación a la carrera;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 051/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00) para cubrir gastos relacionados al cursado de la carrera mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17-07-18)

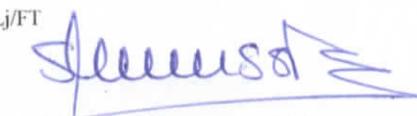
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI N° 24.998.202; Auxiliar Docente de 1ª Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (**\$5.300,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula, aranceles, cursos y/o traslado y/o viáticos para el cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente.**-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO QUINDRES
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa